

¿QUÉ ES LA DISCRIMINACIÓN?

Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

También será considerada discriminación la bifobia, homofobia, lesbofobia, transfobia, misoginia, xenofobia, la segregación racial y otras formas conexas de intolerancia, el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal
Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de febrero de 2011 Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de noviembre de 2015.

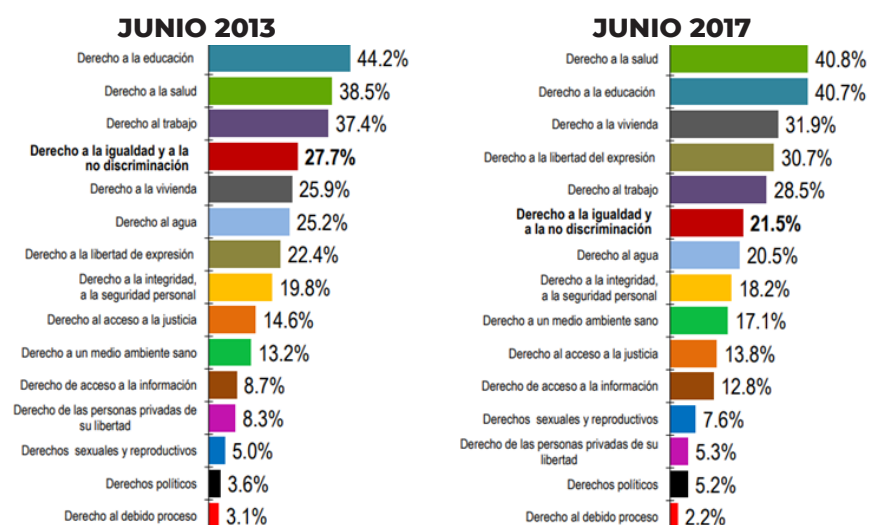
¿POR QUÉ EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN?

La discriminación es un fenómeno social que vulnera la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas. Ésta se genera en los usos y las prácticas sociales entre las personas y con las autoridades.

El derecho a la no discriminación es el derecho de toda persona a ser tratada igual, sin exclusión, distinción o restricción arbitrarias, con el fin de que sea capaz de aprovechar plenamente el resto de sus derechos y libertades fundamentales y el pleno desarrollo.

ENCUESTA SOBRE DISCRIMINACIÓN EN LA CDMX

De los derechos que tenemos las personas los que consideran más importantes las y los habitantes de la Ciudad de México son:



Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2017 (EDIS CDMX 2017)

EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

En caso de actos de discriminación las personas pueden presentar una queja.



Atención ciudadana COPRED
Dirección: Calle General Prim 10, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06010, Ciudad de México
Teléfonos: 55128639 y 53413010
Correo electrónico: contactocopred@gmail.com
Horarios: Lunes a jueves 9:00 a 18:00 Viernes 9:00 a 15:00



¿SABÍAS QUÉ...?

La Constitución de la CDMX es la ley fundamental de la capital de la República en cuanto a entidad federativa. Consagra los Derechos Humanos, reconoce el carácter intercultural de la capital y prohíbe toda forma de discriminación. Se considera de avanzada y la más progresista de Latinoamérica.

SOBRE EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

El 14 de agosto de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma al artículo 1º constitucional, que en su párrafo tercero señala:

La Constitución Política de la CDMX prohíbe toda forma de discriminación, formal o de facto, que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto o resultado la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de los derechos de las personas, grupos y comunidades, motivada por origen étnico o nacional, apariencia física, color de piel, lengua, género, edad, discapacidades, condición social, situación migratoria, condiciones de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencia sexual, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales, estado civil o cualquier otra. También se considerará discriminación la misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, islamofobia, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia. La negación de ajustes razonables, proporcionales y objetivos, se considerará discriminación."



En junio de 2017, se realizó la Segunda Encuesta sobre Discriminación de la Ciudad de México (EDIS-CdMx 2017), la cual indagó la percepción de los habitantes de la capital del país sobre discriminación, así como de las situaciones discriminatorias que han vivido.

De acuerdo con la EDIS-Cd-Mx 2017, discriminación se asocia principalmente con: falta de respeto, desigualdad, maltrato, humillaciones y racismo, y como sus causas más comunes: la **pobreza**, el **color de piel**, las **preferencias sexuales**, el **bajo nivel educativo**.

EDIS 2017 POBLACIONES QUE VIVEN DISCRIMINACIÓN

JUNIO 2017		
1	Indígenas	17.9%
2	Gays	12.1%
3	De piel morena	12.0%
4	Pobres	6.3%
5	Con distinta lengua, idioma o forma de hablar	4.5%
6	Adultas mayores	4.4%
7	Mujeres	4.3%
8	Con VIH/sida	3.8%
9	Con discapacidad	3.7%
10	Lesbianas	3.0%
11	De estatura baja	2.1%
12	De preferencia u orientación sexual distinta a la heterosexual	2.1%
13	Por venir de algún estado de la República (no ser de la CDMX)	1.9%
14	Con apariencia y modo de vestir diferente, es decir, que pertenecen a un grupo	1.8%
15	Con sobrepeso	1.7%
16	Con antecedentes penales, acusadas o que estuvieron en la cárcel	1.4%
17	Integrantes de la población callejera	1.3%
18	Niñas o niños	1.2%
19	De nivel educativo bajo (sólo la primaria)	1.2%

Compromiso con equidad en Trabajo Social.

www.trabajosocial.unam.mx

Escuela Nacional de Trabajo Social ENTS UNAM

@ComunicaENTS

Trabajo Social UNAM

comunicacionents



40 años de respeto a la igualdad de género

